

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



REGISTRÓ WEB

Información Publicada

En Cumplimiento al Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, Parágrafo 2 Numeral 4, Monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y en los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo Órgano social, cuando corresponda.

Teniendo en cuenta que durante el año gravable 2022 no hubo utilidad, por lo tanto, no se decretaron asignaciones permanentes.

WILLIAM A. SANCHEZ PATIÑO
C.C. 91.498.622
REPRESENTANTE LEGAL